DECRETO 200 DE 1993

(enero 28)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DE QUE TRATAN LOS DECRETOS-LEYES 1042 DE 1978, 90 DE 1988 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Director de Academia Diplomática

0086

Director General de Protocolo

Director de Superintendencia

Subdirector Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o Departamento Administrativo

Superintendente Delegado

NIVEL EJECUTIVO

Registrador Principal

Representante del Ministro de Educación ante Entidad Territorial
2215
17
16
NIVEL PROFESIONAL
Traductor de Lenguas y Dialectos Indígenas
3065
15
14
NIVEL TECNICO
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

4076
13
12
Artículo 2º Establécese a partir de la vigencia del presente Decreto, la siguiente equivalencia de empleos:
SITUACION ANTERIOR
DENOMINACION
CODIGO
GRADO
NIVEL EJECUTIVO
Director de Unidad
2025
14
Administrativa Especial

10

80

SITUACION NUEVA

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL EJECUTIVO

Director de Unidad

2025

Administrativa Especial de Ministerio, Departamento Administrativo o Establecimiento Público

12

10

80

Artículo 3º Suprímese el grado 03 de la denominación del empleo de Gerente, Presidente o Director General de Establecimiento Público, Código 0015.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos-leyes 1042 de 1978 y 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 28 de enero de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.